



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 15 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorandum N° 054-2023-JEUG/A del despacho de Alcaldía, mediante el cual dispone que se proyecte la Resolución de Alcaldía que deje sin efecto la designación de responsable del fondo fijo para caja chica de la Municipalidad distrital de Castillo Grande para el ejercicio presupuestal 2023, siendo a tres (03) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con la autonomía política que gozan los gobiernos locales, el inciso 6, artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de igual manera el artículo 43° de la acotada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada para la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, estableciendo en su artículo 10° numeral 10.1 la definición de la caja chica, como el fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueda ser debidamente programados;

El numeral 10.4 del citado artículo, dispone que a la caja chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobados por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 y adicionalmente a lo dispuesto en dicho artículo;

Que, la precitada Resolución Directoral sobre Normas Generales de Tesorería también establece designar a un responsable para el manejo de Caja Chica, monto máximo de habilitación para cada Fuente de Financiamiento, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, a fin de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica en la Institución;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2023-MDCG/A, de fecha 17 de enero 2023, se apertura la Caja Chica de la municipalidad distrital de Castillo Grande, para el ejercicio presupuestal 2023, precisándose que, el monto para el manejo de los mencionados fondos asciende a la suma de Tres mil y 00/100 Soles (S/. 3,000.00).



Que, es potestad de la máxima autoridad administrativa en poder designar, así como también de suplir en un responsable que considere necesaria, para el desenvolvimiento y garantizar el normal desarrollo de la actividad económica en la Institución.



Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°. – **DEJAR SIN EFECTO LEGAL** el artículo 2° de la Resolución Alcaldía N° 032-2023-MDCG/A, de fecha 17 de enero de 2023, que designaba como encargada del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la municipalidad distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2023, a la servidora CPC. EDITH MIRIAM LEON ZUÑIGA.

ARTÍCULO 2°. – **DESIGNAR** como encargada del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la municipalidad distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2023, a la servidora Bach. Yessenia Gloria Daza Ponce. Asistente (e) de la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO 3°. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande